

RESOLUCIÓN N° E0716

SANTIAGO, 27 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 542 de 2020, D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de junio de 2020, la UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director del Centro de Investigación, Desarrollo, Innovación de Estructuras y Materiales, don Fernando Yañez Uribe, cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en Resolución N° 00701 de 1991 del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y su nombramiento como Director del IDIEM consta en el Decreto Universitario N° 1546 de 2005, ha suscrito la Orden de Pedido N° 3100931214 emitida por ACCIONA ENERGÍA CHILE SpA, Rut N° 76.492.150-K.

2. Que, el objeto de la Orden de Compra suscrita es la prestación de los servicios denominados "Laboratorio Mecánica de suelos", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de ACCIONA ENERGÍA CHILE SpA.

3. Que, el servicio en cuestión se encuentra actualmente en ejecución, a contar del día 7 de julio de 2020, fecha fijada como inicio de prestación de los servicios, conforme lo dispuesto por Felipe Alvarez Villalobos de ACCIONA ENERGÍA CHILE SpA, en correo electrónico, adjunto al presente acto administrativo, proyectándose que se mantenga vigente hasta el mes de enero de 2021.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha la Orden de Pedido N° 3100931214 suscrita por la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) para ACCIONA ENERGÍA CHILE SpA, ambos ya individualizados.

2. Téngase presente que ACCIONA ENERGÍA CHILE SpA pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF 1.841,86.- (mil ochocientos cuarenta y una coma ochenta y seis Unidades de Fomento), exento de IVA.

3. Considérese que el respectivo instrumento en que consta la Orden de Compra pasa formar parte de la presente Resolución Exenta, así como sus anexos.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP